Dirección Operativa de Contrataciones
Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 06/2020, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA SALOTEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR - PLURIANUAL" ID. N° 380-106

En la ciudad de Asunción, a los dos (2) días del mes de marzo de 2021, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica la UNIDAD Y EL PRECIO UNITARIO correspondiente al llamado mencionado más arriba, adjudicado a la Empresa SALOTEX S.R.L. mediante contrato celebrado en fecha 12 (doce) de octubre de2020, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la Firma **SALOTEX S.R.L.**

Que, se debe tener en cuenta que de la existencia de un error material en el punto 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y /o SERVICIOS. Ítem 11 CINTA DE GOMA ELÁSTICA , UNIDAD DE MEDIDA : Metros, debiendo ser establecido correctamente que la unidad de medida es: **UNIDAD** y en el ÍTEM 13 GUANTES PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, PRECIO UNITARIO: 40.00 debiendo ser establecido correctamente que el precio unitario es: **40.000**, aclarando que dicho error de tipeo no modifica el monto total del ítem establecido en el contrato Nº 06/2020, y a los efectos legales que conlleva dicho error debiendo ser establecido correctamente la presente licitación **y no el establecido actualmente,** en dicho sentido, se hace necesaria una modificación del Contrato, la misma en cumplimiento al Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas debe constar en un documento para obtener el cumplimiento de las partes, por lo que siendo este documento el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".-

Que, por Dictamen A.J. –N° 01/2021 de fecha 11 de enero de 2021 y Resolución D.G. N° 02 de fecha 04 de Febrero de 2021, que aprueban la presente Adenda, cuyos motivos y fundamentos se encuentran en dicha resolución.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la unidad de medida y el precio unitario en el Contrato N°06/2020 en el punto 6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOATAL A PAGAR POR LOS BIENES y/ o SERVICIOS Pág. 2 ítems N° 11 y N° 13, suscripto entre el entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la Firma **SALOTEX S.R.L.** de la siguiente forma:

Donde dice:

Dr. I. A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCIÓN GENERAL

SALOTEX S.R.L.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección Operativa de Contrataciones
Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma

11	**CINTA DE GOMA ELASTICA:** FINA para confección. Color Blanco. De ancho como mínimo 11mm. Rollo x 100metros.	ZANOTTI	BRASIL	METROS	20	27.407	548.140

13	**GUANTES PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS.** Par de guantes de PVC, para uso industrial, caño largo, de como mínimo 50cm hasta 60cm	SEGUFER	ARGENTINA	UNIDAD	40	40.00	1.600.000

Debe decir:

11	**CINTA DE GOMA ELASTICA:** FINA para confección. Color Blanco. De ancho como mínimo 11mm. Rollo x 100metros.	ZANOTTI	BRASIL	**UNIDAD**	20	27.407	548.140

13	**GUANTES PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS.** Par de guantes de PVC, para uso industrial, caño largo, de como mínimo 50cm hasta 60cm	SEGUFER	ARGENTINA	UNIDAD	40	**40.000**	1.600.000

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato se mantendrán vigentes e invariables por el término del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
POR LA CONTRATADA

SALOTEX S.R.L.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"